

manifestándole, q. no reconoce, enq. se le haya faltado
al decoro y respeto, q. se debe á la alta clase de S. E.,
en el Acuerdo, q. se celebró en el día veintey tres de Enero
ultimo, ni enq. forma se le atacan sus facultades, y
esta este Concejo muydistantemente de ello. y qualquier cosa
de preocupadamente sea aquella acta, cuya Certifica-
cion se remitió á S. E., conveia el poco fundamento,
con que se veniente el Auditor en el Dictamen, conq.
S. E. se ha conformado; No cabe mas moderacion
q. la q. heba tomigo la manifestacion de aquellos con-
ceptos, propios de la ley. Se le nombra falta de res-
peto, y ataque de facultades á exponer condenillas
q. el Nombroamiento de Juanda Ciudadon de Montes
de esta Villa corresponde exclusivamente á este
Ayuntamiento, segun las R. Ordenes vigentes en la
materia; Y han si á esto se llama atacar, no lo ha-
ce esta Corporacion, y si la Soberana voluntad
de S. M., q. asi lo preceptua, y á quien toca am-
pliar ó restringir facultades á sus tribunales;
Todo lo q. se hará presente al expresado Exmo. Sr.
p. medio de Testimonio literal de esta Senior, q. se
entregará al Sr. Subdelegado de Montes de esta Villa
p. q. se lo dirija. Como fue se concluyó este Acuerdo
q. firmarian de dnos. Señores los q. sabendeg. Certifico:

Pedro Garcia, Pedro Gurmán

Pedro Garcia

Sup. presente

José Lopez Caguel

Nota } Cumpliendo con lo mandado y con fin de este dia se sacó
Copia literal de este Acuerdo, el qual con el correspondiente
copio se ha remitido al Exmo. Sr. Capitan General
del Departamento de Cartagena. Y q. conite lo anoto
y firmo en el Ayuntamiento de veinte de febrero de mil,
Nocheviator, veinte

Lopez

